



Como ampliación a la nota facilitada por esta Jefatura en fecha 31 del pasado mes de Marzo, indicando las necesidades de la Sección de Marina de Guerra del Gobierno Vasco en materia de artillería y munición para los buques artillados, debe hacerse constar que existiendo en nuestra costa una considerable cantidad de parejas de arresbre actualmente inactivas puede dotarse a las mismas de artillería a fin de contar con barcos dedicados a la protección de la pesca de bajura en nuestras aguas impidiendo las faenas pesqueras al propio tiempo a la flotilla de los puertos enemigos, para ello precisaría esta Jefatura contar con:

3 baterías de 76 m/m.

con su correspondiente dotación de municiones, ya que de recibir este pedido, inmediatamente se pondría en movimiento una considerable cantidad de va-  
porcitos ya que se cuenta con gente adiestrada para su manejo y que ha sufrido la correspondiente preparación en la Armada.

Bilbao, 1º de Abril de 1.937

EL JEFE DE MARINA